

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 334/2013.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 77/12 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra en calidad indefinida a doña Karina Olivares Araya, como Administrativa para el Área de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria antes mencionada con fecha 15 de Febrero de 2013; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1- Regúlese y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **KARINA OLIVARES ARAYA**, RUT 17.096.356-3, Administrativa del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **13 de Febrero de 2013**.

2- Déjese establecido que doña **KARINA OLIVARES ARAYA**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesada
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria